INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 20/2015
"ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA – PARAGUAY COREA– AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°672/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 295.943
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 19/05/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Luis Aníbal Figueredo - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 27 días del mes de mayo, siendo las 09:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde solo se contó con una oferta perteneciente a la firma ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M, en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado.----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 03 días del mes de junio, siendo las 09:10 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes

Secretaria General SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*, se prosigue con la evaluación respectiva.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

					ALEJANDRÍA LIBROS de María Emilia Paredes M.		
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	169.320	169.320
2	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	93.500	93.500
3	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	232.815	232.815
4	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	343.400	343.400
5	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	429.250	429.250
6	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	103.020	103.020
7	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	377.400	377.400
8	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	515.100	515.100
9	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	255.000	255.000
10	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	306.000	306.000
11	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	201.365	201.365
12	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	72.046	72.046
13	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	1.269.475	1.269.475
14	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	214.625	214.625
15	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	357.000	357.000
16	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	316.200	316.200
17	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	693.600	693.600
18	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	306.000	306.000
19	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	306.000	306.000
20	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	188.870	188.870
21	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	357.000	357.000
22	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	176.375	176.375

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

23	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	386.325	386.325
24	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	515.610	515.610
25	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	386.325	386.325
26	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	816.000	816.000
27	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	306.000	306.000
28	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	306.000	306.000
29	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	224.400	224.400
30	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	255.000	255.000
31	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	459.000	459.000
32	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	214.200	214.200
33	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	214.200	214.200
34	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	459.000	459.000
35	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	291.890	291.890
36	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	438.600	438.600
37	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	367.200	367.200
38	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	352.750	352.750
39	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	357.000	357.000
40	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	153.000	153.000
41	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	714.000	714.000
42	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	204.000	204.000
43	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	177.480	177.480
44	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	153.000	153.000
45	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	357.000	357.000
46	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	122.400	122.400
47	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	316.200	316.200
48	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	306.000	306.000
49	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	51.000	51.000
50	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	316.200	316.200
51	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	295.800	295.800
52	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	173.400	173.400
53	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	100.000	100.000
54	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	100.000	100.000
55	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	100.000	100.000

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

56	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	150.000	150.000
57	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	120.000	120.000
58	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	100.000	100.000
59	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	130.000	130.000
60	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	306.000	306.000
61	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	98.000	98.000
62	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	98.000	98.000
63	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	100.000	100.000
64	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	110.000	110.000
65	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	130.000	130.000
66	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	90.000	90.000
67	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	110.000	110.000
68	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	100.000	100.000
69	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	50.000	50.000
70	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	70.000	70.000
71	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	35.000	35.000
72	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	35.000	35.000
73	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	60.000	60.000
74	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	80.000	80.000
75	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	110.000	110.000
76	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	60.000	60.000
77	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	50.000	50.000
78	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	58.000	58.000
79	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	110.000	110.000
80	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	75.000	75.000
81	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	90.000	90.000
82	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	88.000	88.000
83	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	75.000	75.000
84	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	160.000	160.000
85	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	80.000	80.000
86	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	95.000	95.000
87	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	78.000	78.000
88	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	66.000	66.000

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

89	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	92.000	92.000
90	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	525.300	525.300
91	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	700.400	700.400
92	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	354.063	354.063
93	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	393.975	393.975
94	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	455.260	455.260
95	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	437.750	437.750
96	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	525.300	525.300
97	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	525.300	525.300
98	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	306.425	306.425
99	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	350.200	350.200
100	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	437.750	437.750
101	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	481.525	481.525
102	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	393.975	393.975
103	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	525.300	525.300
104	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	612.850	612.850
105	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	612.850	612.850
106	55101509-998	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	350.200	350.200
107	55101509-011	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	437.750	437.750
108	55101509-011	LIBRO DE ELECTRÓNICA	1	Unidad	Unidad	525.300	525.300
109	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	135.000	135.000
110	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	140.000	140.000
111	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	125.000	125.000
112	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	130.000	130.000
113	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	200.000	200.000
114	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	200.000	200.000
115	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	120.000	120.000
116	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	135.000	135.000
117	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	180.250	180.250
118	55101509-062	LIBRO DE DISEÑO	1	Unidad	Unidad	306.425	306.425
119	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	150.000	150.000
120	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	200.000	200.000
121	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	180.000	180.000

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

122	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	250.000	250.000
123	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	250.000	250.000
124	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	120.000	120.000
125	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	110.000	110.000
126	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	135.000	135.000
127	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	145.000	145.000
128	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	132.000	132.000
129	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	125.600	125.600
130	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	70.000	70.000
131	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	110.000	110.000
132	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	210.000	210.000
133	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	130.000	130.000
134	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	80.000	80.000
135	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	112.000	112.000
136	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	95.000	95.000
137	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	140.000	140.000
138	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	175.000	175.000
139	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	145.000	145.000
140	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	165.000	165.000
141	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	204.000	204.000
142	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	190.000	190.000
143	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	130.000	130.000
144	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	110.000	110.000
145	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	110.000	110.000
146	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	100.000	100.000
147	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	132.000	132.000
148	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	761.685	761.685
149	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	600.000	600.000
150	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	510.000	510.000
151	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	345.000	345.000
152	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	450.000	450.000
153	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	310.000	310.000
154	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	310.000	310.000

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

155	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	290.000	290.000
156	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	410.000	410.000
157	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	310.000	310.000
158	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	340.000	340.000
159	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	310.000	310.000
160	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	280.000	280.000
161	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	600.000	600.000
162	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	500.000	500.000
163	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	500.000	500.000
164	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	648.000	648.000
165	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	570.000	570.000
166	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	729.725	729.725
167	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	750.000	750.000
168	55101509-011	LIBRO DE INFORMÁTICA	1	Unidad	Unidad	700.000	700.000
							45.584.499

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la

Secretaria General SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 20/2015. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. Siendo la única oferta de la firma **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la carta de invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M.
Constancia del SIPE N°	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de los Balances de los años 2012 / 2013.	NO PRESENTA
Planilla de especificaciones técnicas	NO PRESENTA
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de libros, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta, se ha constatado que la firma **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M**. no ha presentado la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 20/15. Por tal motivo por nota UOC N° 377/15 de fecha 04/06/2015 siendo las 15:09 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email la Sra. Emilia Paredes), por la cual se ha solicitado en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos: ----------

- Constancia del SIPE
- Copia de los Balances de los años 2012 / 2013
- Planilla de especificaciones técnicas
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de libros, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.

Que, en fecha 05/06/15 siendo las 12:13 horas la firma **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M,** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.--

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal de la firma oferente **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de

Secretaría SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en la carta de invitación del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2012, 2013) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2012, 2013) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2012, 2013) no deberá ser negativo.	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	223,73
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,00
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,03

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que solo se presento un empresa.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

Secretaria General SNPP

Norma Díaz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ---------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, --
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 20/2015, para "**ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA – PARAGUAY COREA— AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

- **ALEJANDRIA LIBROS de María Emilia Paredes M** con **RUC N° 4239470-8,** por un monto total de guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve **(₲ 45.584.499),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Luis Aníbal Figueredo
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. CARLOS MARIA RUIZ
Director
Unidad Operativa de Contratación